

antiquo, y moderno para esan. de dho oficio connotario
sus que fueren. y en la forma, referida, y condiciones presentadas
esta escritura publica los dho. Principales, y fidedignos
aque cuyas cosas se hallan contenidas, sin limitacion, ni
ello poner. El dho. se ha en contradiccion, lo expresa. Obligacion
desus personas, y bienes, quedando luego para subterfuga obligacion
loos que fueren de presente, y de lo que futuramente, y aires y
inviertes, obidos, y por haber, y para subterfuga, y cumplir. Diez
non lo es, a la Justicia, y de los dho. de qualquiera parte
que sea competente, para cada cosa, y parte de lo aqui contenido
para que se prevenga a lo que se ha conposedentencia definitiva
a las cosas que se han en la Autoridad de la dho. Jurisdiccion. Y en
nacion los leyes fueren y dho. de su favor. y la referida reforma
en sus testimonios los dho. de su favor. y de los dho. de su favor.
fernando de la Cruz, y de los dho. de su favor. y de los dho. de su favor.
fueron de los dho. de su favor. y de los dho. de su favor.
mat. de su favor. y de los dho. de su favor. y de los dho. de su favor.
no entiendo a ninguno de los dho. de su favor.

Jorge Rodriguez Franco Pedro Garcia Gomez
Benedictus Gonzalez Collado D. Juan Sanchez
Ala Rossa

Manuel
Gonzalez
Carrero

